

## **B A N D O**

**DON RAFAEL PERDOMO BETANCOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA.**

**HACE SABER:** Como ya se ha puesto en conocimiento de esta Alcaldía por la Concejalía Delegada de Cementerios y Tanatorio en anteriores ocasiones, la disponibilidad de nichos en el Cementerio Municipal de Morro Jable viene siendo insuficiente para atender las necesidades en esta materia que tienen los habitantes de dicha población y sus proximidades, que dicho sea de paso, es el ámbito donde se concentra el mayor número de residentes de nuestro Municipio.

Lógicamente para paliar oportunamente dicha escasez de nichos sería lo idóneo realizar una ampliación del recinto físico que hoy ocupa el referido Cementerio Municipal, si bien esta medida no puede acometerse a corto plazo sin llegar a acuerdos con los propietarios de los terrenos colindantes a éste, negociación ésta no falta de complicaciones hasta alcanzar una solución favorable a los intereses públicos.

No obstante, en la actualidad se ha considerado necesario programar la demolición de las hileras de nichos más próximas a la entrada del Campo Santo de Morro Jable que fueron declaradas formalmente en estado ruinoso así como la reconstrucción en dicho lugar y en la zona libre próxima –donde actualmente se encuentran algunas sepulturas en subsuelo- de nuevos nichos.

Por ello y a fin de posibilitar la retirada de forma reglamentaria de los restos mortales hoy enterrados se pone en general conocimiento de los familiares de los fallecidos que disponen hasta el 30 de noviembre de 2016 de la posibilidad de gestionar su traslado junto con otros familiares albergados en otro nicho situado dentro del mismo Cementerio de Morro Jable y/o al de otro Campo Santo de su elección, para lo cual les emplazamos para que se pongan en contacto con la Oficina Técnica Municipal, donde serán asesorados convenientemente para la obtención de las preceptivas autorizaciones para el traslado pretendido.

Por otro lado, caso de no comparecer nadie para reclamar dichos restos y/o ante la circunstancia constatada de que algunos de ellos se desconoce su identidad, poner en general conocimiento de que se procederá a su traslado hasta un único nicho del Cementerio Municipal de Pájara, oportunamente catalogados, y ello previa tramitación de la preceptiva autorización del Servicio Canario de Salud.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, a veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis.

**El Alcalde-Presidente,**

**Fdo. Rafael Perdomo Betancor.-**

(\*) Se incorpora como anexa al presente Bando diversa documentación gráfica y relación de las sepulturas existentes en el subsuelo del Cementerio Municipal de Morro Jable.



1.- Parte Derecha (\*): Numeradas de Izquierda a Derecha siguiendo el sentido de las agujas del reloj.

- Sepultura nº 1: Sin nombre.
- Sepultura nº 2: Dña. María Gutiérrez Umpiérrez (†20/Agosto/1966).
- Sepultura nº 3: D. Antonio González Rodríguez (†01/Mayo/1965).
- Sepultura nº 4: Sin nombre.
- Sepultura nº 5: María Dávila Rodríguez (†16/Marzo/1981).
- Sepultura nº 6: Sin nombre.

2.- Parque Izquierda (\*): Numeradas de Izquierda a Derecha siguiendo el sentido de las agujas del reloj.

- Sepultura nº 1: Dña. Gregoria Hernández Fernández (†15/Julio/1977).
- Sepultura nº 2: Sin nombre.
- Sepultura nº 3: Sin nombre.
- Sepultura nº 4: D. Jesús Almeida Rodríguez (†08/Diciembre/1975)